

COMUNICADO #2

SOBRE DESARROLLO DE LA VOTACIÓN

La misión de observación electoral del CESPAD, implementada en alianza con Global Exchange y la Plataforma Juvenil Electoral, informa que, al momento de este corte, **LA FASE DE VOTACIÓN SE DESARROLLA CON NORMALIDAD EN LA MAYORÍA DE LAS JUNTAS RECEPTORAS DE VOTOS (JRV)** observadas.

Los equipos de observación constatan que los procedimientos esenciales establecidos en el Instructivo del CNE se están aplicando conforme a lo previsto. En las JRV monitoreadas se observa:

1. Durante las primeras horas de la jornada **se observaron largas filas de electores en distintos centros de votación**, un comportamiento que refleja una alta participación ciudadana. Según la información recopilada, en los puntos observados 60% las filas fueron visibles en algún momento, mientras que solo 40% reportaron no haber tenido filas. En general, este flujo constante de electores se desarrolló con orden y sin mayores afectaciones para el ingreso a los centros de votación.
2. En la gran mayoría de los centros observados se ha constatado el **respeto al trato preferente** para personas adultas mayores, embarazadas o con discapacidad. De los reportes recopilados el 84.09% indican que si se aplicó este trato. Esta proporción muestra que, en la mayor parte de los puntos verificados las JRV ha estado permitiendo un trato oportuno para las personas con prioridad.
3. En las JRV observadas, la **verificación de identidad** se aplicó de manera adecuada, combinando el cotejo del DNI, el uso del biométrico y el registro de firma o huella. El biométrico se utilizó siempre o casi siempre en JRV, mientras que el cotejo del DNI mostró un cumplimiento similar constante. Asimismo, en las JRV los electores firmaron o huellaron siempre tras haber votado. Las papeletas se firmaron y sellaron antes de su entrega en la gran mayoría de los casos, y el sello de voto se aplicó de forma consistente.
4. No obstante, persiste el **incumplimiento del firmado de papeletas frente a los electores, nuestro equipo se sigue reportando** que no se está cumpliendo esta etapa fundamental del procedimiento. Conforme al Instructivo del CNE, cada papeleta debe ser firmada y sellada por presidente y secretario en presencia del elector antes y después de ser entregada. Esta medida garantiza la trazabilidad del material y previene irregularidades en el conteo posterior.
5. En la mayoría de los centros observados **se aplicaron medidas orientadas a resguardar la secretividad del voto**, aunque con niveles de consistencia distintos según el tipo de control. Las cabinas de votación fueron instaladas en lugares adecuados, alejadas de puertas, ventanas o zonas de tránsito, pero se reportaron 28 JRV que podían comprometer la privacidad. En cuanto a la retención temporal de teléfonos u objetos electrónicos, la aplicación es más irregular, solo 10 JRV han cumplido, y el resto está mostrando un cumplimiento intermitente. Los datos reflejan que, aunque la configuración física de las cabinas cumple mayoritariamente con los estándares de secretividad, la retención de dispositivos electrónicos continúa siendo la medida menos uniforme, requiriendo mayor atención en los siguientes cortes.



6. La aplicación de la **tinta indeleble** se desarrolló sin mayores resistencias por parte de la ciudadanía. En las JRV nunca se observó oposición. En cuanto al **registro en el cuaderno de votación**, el comportamiento fue más variado. El sello de "votó", a cargo del secretario, se aplicó siempre en JRV solo 6 no lo hicieron ocasionalmente. Este patrón sugiere que, aunque la acreditación del elector mediante firma o huella se mantiene con buen nivel de cumplimiento, el uso del sello de voto presenta una consistencia desigual entre las mesas observadas. En conjunto, los datos muestran que la tinta indeleble se aplicó sin resistencia significativa, mientras que el sello en el cuaderno requiere mayor uniformidad en su puesta en práctica.

7. De acuerdo con los datos preliminares recopilados por la misión, las fallas del biométrico por **DNI no reconocido** muestran un comportamiento que reflejan dos tendencias: lentitud del sistema y dificultades operativas para su uso. En varios centros, la ciudadanía expresó malestar por la lentitud o interrupciones del sistema, afectando la fluidez de la fila. La normativa electoral es clara: **el biométrico no puede omitirse salvo autorización expresa del CNE**, dado que garantiza:

- el control de identidad,
- la unicidad del voto,
- la prevención de suplantación,
- la integridad del registro en tiempo real.

Ignorar su uso, sin autorización del CNE, debilita las garantías básicas de seguridad del proceso y contraviene el Instructivo del CNE en sus apartados sobre inicio de la jornada, verificación del elector y habilitación del sistema.

A partir de los hallazgos en esta fase, recomendamos a las JRV:

1. **No omitir el uso del dispositivo biométrico**, salvo instrucción formal del CNE.
2. **Asegurarse de que presidente y secretario consulten el instructivo** ante cualquier duda procedimental.
3. **Mantener el orden en las filas** y explicar a la ciudadanía que la verificación biométrica es parte obligatoria del proceso.
4. **Registrar toda falla tecnológica en el cuaderno de incidencias**, con hora, mesa y efecto en la votación.

En aquellos centros donde las fallas del biométrico, retrasos de instalación o problemas de conectividad hayan reducido de forma verificable el tiempo efectivo de votación, recordamos que **la Ley Electoral permite extender la jornada hasta por una hora cuando los retrasos son atribuibles a causas justificadas, y siempre que la JRV documente la situación y lo apruebe conforme al procedimiento**. Instamos al CNE y a las JRV a **evaluar con responsabilidad** cuándo corresponde aplicar esta medida, garantizando que nadie quede impedido de ejercer su derecho por causas no atribuibles a la ciudadanía.

Pese a las incidencias descritas, la jornada avanza con una ciudadanía que continúa llegando a las JRV para ejercer su voto de manera ordenada y constante. La afluencia sostenida refleja un compromiso cívico significativo y contribuye al desarrollo normal del proceso electoral.

La misión de observación del CESPAD continuará actualizando esta información en los siguientes cortes, incorporando tanto la evolución de los datos como las respuestas institucionales para asegurar que la votación se realice en condiciones de legalidad, seguridad y transparencia.

Plataforma Juvenil Electoral
30 de noviembre de 2025 a las 2:00 p.m.

PLATAFORMA
JUVENIL
ELECTORAL

UNA INICIATIVA DE 